



CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO
Resolución. No 4143.0.21.1702. (marzo 28 /2011)
Expedida por Secretaría Educación Municipal
DANE No.376001043820
MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026



EL CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO

Por la cual se adopta el Reglamento o Manual de Convivencia del **CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO**

La Directora del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito" en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la ley general de Educación, prescribe que todos los establecimientos educativos, deben tener un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de la Institución.

Que en el reglamento o Manual de Convivencia de la institución se definirán claramente Los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación.

Que es su deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la comunidad educativa.

RESUELVE

Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia del C.I.A. SAN JUANITO, como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder de la comunidad Educativa de la Institución.

1. El presente manual se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa, se explicará en reuniones de padres de familia y se entregará cada año en el momento de la matrícula y estará plasmado en agenda educativa.
2. El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia el día 24 de enero de 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Rectora

Lic. MARIA ZULDERY JARAMILLO



Objetivo

Establecer el conjunto de normas, deberes y derechos para que los estamentos de la institución cuenten con una guía que permitan mantener los principios para una sana convivencia.

Responsable:

La Directora se encargará de velar por el cumplimiento y desarrollo del Manual de Convivencia.

Condiciones generales:

Se incluyen las normas establecidas en forma participativa y democrática acuerdo con:

1. Constitución política de Colombia de 1991.
2. Declaración de los derechos del niño.
3. Código de la Infancia y la adolescencia: Ley 1098 de 2006.
4. Ley general de la Educación: Ley 115 de 1994.
5. Decreto 1860 de 1994.
6. Decreto 2247 de 1997.
7. La Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en Colombia, con el objetivo de promover la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar. A lo largo de los años, esta ley ha sido reforzada con nuevas normativas que enfatizan la corresponsabilidad entre el Estado, las familias y las instituciones educativas.

En 2025, la ley sigue vigente y se ha complementado con regulaciones como la Ley 2025 de 2020, que fomenta la participación activa de las familias en la educación de sus hijos mediante espacios formativos como las Escuelas de Padres y Cuidadores. Además, el Decreto 459 de 2024 impulsa la participación familiar en todos los niveles educativos, promoviendo el desarrollo emocional y social de los estudiantes.



TABLA DE CONTENIDO

- 1. 1 RESEÑA HISTORICA**
- 2. REFERENTES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES**
 - 2.1 Referente Constitucional
 - 2.1.1 Doctrina Constitucional sobre el Derecho a la Educación
 - 2.2 Referente Internacional
 - 2.3 Referente Legal
 - 2.4 Referente Jurisprudencial
 - 2.4.1 La Promoción y el derecho a la Educación
 - 2.4.2 Fallo de la Corte Constitucional "Sí a la Disciplina de los Colegios".
 - 2.5. Uso de Imagen y Protección de Datos Personales**
- 3. REFERENTE ESTRATEGICO**
 - 3.1 Misión
 - 3.2 Visión
 - 3.3 Objetivos generales
 - 3.4 objetivos específicos
- 4. IDENTIDAD Y PERTENENCIA**
 - 4.1 Uniformes
5. Horarios de atención, ingreso y egreso de los estudiantes
- 6. PERFILES**
 - 6.1 Perfil de la Directora
 - 6.2 Perfil de la Coordinadora
 - 6.3 Perfil de los Docentes
 - 6.4 Perfil del Estudiante
 - 6.5 Perfil de la secretaria
 - 6.6 Perfil de los Padres de Familia
- 7. DE LOS DERECHOS**
 - 7.1 Derechos de los Estudiantes
 - 7.2 Derechos de los Docentes
 - 7.3 Derechos de los Padres de Familia
- 8. DE LOS DEBERES**
 - 8.1 Deberes de los estudiantes
 - 8.2 Deberes de los Docentes
 - 8.3 Deberes de los Padres de Familia
 - 8.4 Compromisos de los Padres de Familia
- 9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**
 - 9.1 Participación
 - 9.2 Democracia Participativa
 - 9.3 Mecanismos de Comunicación
- 10 EL GOBIERNO ESCOLAR**
 - 10.1 Organismos que conforman la participación en el Centro Integral de Aprendizaje San Juanito.
 - 10.2 Funciones del Consejo Directivo



- 10.3 El Consejo Académico
- 10.4 Funciones de la Directora
- 10.5 Perfil del Personero
- 10.6 Consejo de Padres de Familia
- 10.7. Comité de Convivencia

11. SISTEMA DE EVALUACION

11.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

12. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)

- 12.1 Comité escolar de convivencia
 - 12.2 Componentes de la ruta de atención integral
 - 12.2.1 Mapa conceptual: Líneas de acción de apoyo contra el bullying
 - 12.2.2 Promoción
 - 12.2.3 Prevención
 - 12.2.4 Atención
 - 12.3 Faltas contra la convivencia escolar y los derechos
 - 12.3.1 Situaciones Tipo I
 - 12.3.1.1 Protocolo de atención a situaciones Tipo I
 - 12.3.2 Situaciones Tipo II
 - 12.3.2.1 Protocolo de atención a situaciones Tipo II
 - 12.3.3 Situaciones Tipo III
 - 12.4 Protocolos
 - 12.4.1 Mapa conceptual Protocolo educativo en la prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes
 - 12.4.2 Mapa conceptual Denuncias frente a la vulneración de los derechos de niños y niñas
 - 12.5 Seguimiento
 - 12.6. Ruta de atención integral
 - 12.7 Ruta de atención de accidentes escolares
 - 12.8 Componentes De La Ruta De Atención Integral A Conductas Suicidas
13. Inclusión educativa - Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales
14. Proyectos transversales
15. **MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS**

1. RESEÑA HISTORICA.

La Fundación Social San Juanito, es una organización privada, sin ánimo de lucro, creada en el año 2010 en la ciudad de Santiago de Cali, comuna 15, al oriente de la ciudad. Con el fin de garantizar el derecho de los niños y las niñas, mediante la atención en salud, nutrición y educación.

Los primeros pasos del trabajo de la Fundación surgen en 2009, cuando la familia Gómez Gutiérrez emprende una labor con alto sentido social, reflexionando sobre las necesidades de niños y niñas en condición de vulnerabilidad de la ciudad, específicamente de las invasiones del distrito de Agua blanca en Cali, caracterizadas por su pobreza extrema y el alto riesgo psicosocial que rodea a sus habitantes.

Fue entonces cuando decidieron aportar a la construcción de una sociedad más equitativa desde la formación integral del ser humano en sus primeros años de vida, potenciando capacidades y habilidades necesarias para la vida.



Así, iniciaron su labor con la construcción de una casa, dotada con aulas grandes, iluminadas y con el mobiliario necesario para el funcionamiento de actividades escolares (asientos, mesas, tablero, papelería), además de baterías sanitarias en escala, una cocina integral y espacios de recreación.

Para el año 2011 la Fundación obtuvo su resolución como entidad educativa formal, hecho que consolidó una iniciativa familiar que le apostó a la equidad social y la conformación de una Institución altamente competitiva.

En el año 2013 debido a la gran demanda de la comunidad y el posicionamiento de la entidad en el sector por la calidad en sus servicios, se ve en la necesidad de ampliar el espacio. Se compran entonces dos casas más y se adecuan, permitiendo hasta la fecha.

Para el año 2023, el deseo de acompañar más familias y favorecer más niños, vuelve a recobrar fuerza y es donde se logra la compra de la 4 casa, lo cual nos permite recibir 100 estudiantes más. En marzo de 2024, se inaugura la cuarta casa, lo que nos permitió la ampliación de los cupos escolares y por ende la cobertura a más niños, niñas y sus familias, con un total de 1857 beneficiarios.

CIFRAS DE COBERTURA

AÑO	NUMERO DE ESTUDIANTES
2010	40 NIÑOS Y NIÑAS
2011	60 NIÑOS Y NIÑAS
2012	82 NIÑOS Y NIÑAS
2013	75 NIÑOS Y NIÑAS
2014	68 NIÑOS Y NIÑAS
2015	88 NIÑOS Y NIÑAS
2016	135 NIÑOS Y NIÑAS
2017	198 NIÑOS Y NIÑAS
2018	212 NIÑOS Y NIÑAS
2019	222 NIÑOS Y NIÑAS
2020	198 NIÑOS Y NIÑAS
2021	189 NIÑOS Y NIÑAS
2022	190 NIÑOS Y NIÑAS
2023	270 NIÑOS Y NIÑAS
2024	300 NIÑOS Y NIÑAS
2025	280 NIÑOS Y NIÑAS



Hoy en día el Centro Integral de Aprendizaje San Juanito, es un sueño materializado que, brindado a la primera infancia desde hace 14 años, las bases necesarias en su transición a la básica primaria; también ha dotado a las familias con herramientas para llevar a cabo su labor de crianza de manera más efectiva, desde la promoción de estilos de vida más saludables y la crianza respetuosa. A la comunidad en general, le ha permitido contar con un escenario que promueve y vela por el cumplimiento de los derechos de la infancia. De esta manera nacieron los programas sociales y educativos de la Fundación San Juanito.



2. REFERENTES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

2.1 Referente Constitucional

Artículo 1o - Principios Fundamentales:

- Colombia como Estado Social de Derecho. República Democrática participativa y pluralista Fundada en el respeto de la dignidad humana. En el trabajo y la solidaridad de las personas Prevalencia del interés general.

Artículo 2o - Fines esenciales del Estado

- Servir a la Comunidad.
- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Deberes y derechos para los ciudadanos.

- Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

- Asegurar la Convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- Artículo 11: El derecho a la vida es inviolable.

- Artículo 13: Derecho a la igualdad.

- Artículo 29: Derecho al debido proceso.

- Artículo 44 - Derechos Fundamentales de los niños:

- A la vida

- A la Integridad Física

- A la Salud y a la Seguridad

- A la Alimentación equilibrada (nutrición)

- A Tener un nombre y una Nacionalidad

- A Tener una Familia y no ser separado de ella

- A que se le prodigue cuidado y amor

- Al acceso a la Educación y la Cultura

- Definición de las responsabilidades de la Familia la Sociedad y el Estado para proteger y garantizar estos Derechos

- Artículo 67 Reiteración de la definición de la Educación como un Derecho de la Persona que tiene una función Social; respeto a los Derechos Humanos, el acceso a la recreación y a la cultura.

- Artículo 68: Los particulares podrán fundar establecimientos Educativos.

La comunidad Educativa participará en la Dirección de las Instituciones.

La Enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica

Los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores

- Las autoridades están para proteger a las personas en su vida, honra bienes, creencias y demás derechos y libertades.

- Asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2.1.1 Doctrina Constitucional sobre el Derecho a la Educación

El derecho a la educación no es absoluto. Es derecho - deber (Se tiene que cumplir con el Manual de Convivencia).

- El derecho - deber exige a los estudiantes un rendimiento académico exitoso.

- Todos los estudiantes tienen el derecho y el deber de observar la disciplina y el orden.

- El derecho de los demás limita el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

- El derecho a la educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento hasta la exclusión.

El bajo rendimiento vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que aprovechan bien el tiempo.

2.2 Referente Internacional

- Convención Internacional de los Derechos de los niños, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

- Declaración Mundial sobre Educación para todos (República Dominicana, año 2000)

- Acuerdos y pactos firmados por Colombia con la UNESCO y la UNICEF.



2.3 Referente Legal

- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación: Determina los criterios y condiciones Para la prestación del servicio público Educativo.
- Decreto 1860 de 1994: Reglamenta y organiza los aspectos pedagógicos y organizativos del servicio Público Educativo.
- Decreto Nacional 1137 de 1999: Define el Bienestar Familiar como un servicio público a cargo del Estado, prestado por el "Sistema Nacional de Bienestar Familiar", a través de entidades u organismos oficiales y por particulares debidamente autorizados.
- Decreto 2247 de 1997: Regula la prestación del servicio público educativo en el nivel de Preescolar.
- Decreto 230 de 2001: Reglamenta el currículo, la evaluación y promoción de los estudiantes y la Evaluación Institucional.
- Ley N° 1098 de noviembre 8 de 2006 por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1620 del 2013 (sistema nacional para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos).

2.4 Referente Jurisprudencial

2.4.1 La Promoción y el derecho a la Educación

La Corte Constitucional mediante diversas sentencias ha establecido ciertos criterios jurisprudenciales respecto a la relación existente entre el derecho a la educación y el proceso educativo:

- No se vulnera el derecho a la educación por sanciones al bajo rendimiento persistente.
- No se vulnera el derecho a la educación por exclusión debido al bajo Rendimiento o faltas graves de conducta y/o disciplina.

El derecho a la educación lo viola el estudiante que no estudia, porque viola el derecho de los demás.

No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución cuando un estudiante comete falta grave o delito.

2.4.2 Fallo de la Corte Constitucional "Sí a la Disciplina de los Colegios"

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconozcan las directrices disciplinarias. "Esta Sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres".

2.5. Uso de Imagen y Protección de Datos Personales

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y a la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los niños y niñas, de acuerdo con:

- La **Constitución Política de Colombia** (artículos 15 y 44).
- La **Ley 1098 de 2006** - Código de Infancia y Adolescencia.
- La **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013** - Protección de Datos Personales.
- La **Ley 1620 de 2013** y el **Decreto 1965 de 2013** - Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Política institucional sobre uso de imagen

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito podrá registrar, conservar y divulgar imágenes o videos de los niños y niñas únicamente con fines pedagógicos, culturales, deportivos o institucionales, y siempre respetando su dignidad, privacidad y seguridad.

Estas publicaciones se realizarán **únicamente en los medios oficiales** de la institución (redes sociales, página web, boletines informativos o material impreso) y **jamás se usarán con fines comerciales ni ajenos a la labor educativa.**



Consentimiento informado

El uso de la imagen de los estudiantes requiere **autorización previa, expresa y por escrito** por parte del padre, madre o acudiente legal.

Esta autorización se solicitará al inicio del año escolar en la firma del contrato de matrícula.

Responsabilidad institucional

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito garantiza el manejo responsable de las imágenes y datos personales, evitando su difusión inadecuada o el uso no autorizado por terceros.

3. REFERENTE ESTRATÉGICO

3.1. Misión

3.2 Visión

3.3 Objetivos

3.1 **MISIÓN** (Nuestra Razón de ser)

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito es una institución educativa que forma personas para Ser y Servir, dentro de unos principios cristianos, éticos, cívicos y ecológicos. Brindando una educación integral, por medio de una formación basada en la Inteligencia emocional

3.2 **VISIÓN**

En el año 2030 el Centro Integral de Aprendizaje San Juanito será reconocido como líder en la ciudad de Santiago de Cali, por su compromiso social, integralidad de la propuesta educativa, centrada en la formación del ser y el desarrollo de competencias que responden a altos estándares de calidad, mediante procesos pedagógicos que reconoce la individualidad y promueven la autonomía del estudiante. Apoyados por una comunidad educativa comprometida con el mejoramiento institucional y el de su entorno.

3.3 *Objetivos Generales*

Establecer parámetros de convivencia que guíen el comportamiento de los educandos, docentes y de la comunidad educativa, con el fin de brindar un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad Las habilidades para la vida, que favorezca el respeto, la autonomía, la responsabilidad y compromiso con las Normas apropiándose de los deberes y derechos para con C.I.A. San Juanito

- Ofrecer el servicio educativo a niños en edad Preescolar.
- Formar un niño o una niña capaz de amar, recibir y ofrecer afecto; satisfacer lazos de amistad, compañerismo y solidaridad y deseo de comunicarse con los demás; alegre y feliz; que se integra y establece relaciones en nuevos contextos sociales.
- Desarrollar en los niños y niñas las habilidades para la vida y las capacidades mencionada en el P.E.I que son: comunicativos, ingeniosos, exploradores, expresivos y amorosos.
- Formar hombres y mujeres capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas.
- Propiciar una educación integral para la vida democrática en los niños y las niñas.



3.4 *Objetivos Específicos:*

- Promover el desarrollo de la autonomía y el autocontrol de cada uno de los actores educativos, el conocimiento de sí mismo vivenciando la autodisciplina y el respeto por el otro, como condición para la construcción de una comunidad integral, dinámica, solidaria, tolerante y productiva.
- Fomentar para todos, valores como: responsabilidad, honradez, veracidad, autoestima, justicia, higiene mental, pulcritud, amistad, orden, pertenencia, tolerancia, respeto a la vida, deseo de superación, amor al estudio y al trabajo, conciencia de Construcción de Familia, de Nación y de Patria.
- Interiorizar en él y la estudiante los principios de la responsabilidad que implica un manejo adecuado de su libertad, la identidad cultural, la democracia participativa, y el cuidado del Ambiente.
- Fortalecer e interpretar la capacidad autocrítica y autogestionaria para que él y la estudiante asuma conciencia de sus aptitudes, supere sus dificultades y acreciente sus cualidades.
- Inculcar y redescubrir valores que a él y a ella le permitan convivir en comunidad siendo una persona útil a su familia y a quienes le rodean.
- Promover la formación integral de la comunidad educativa, que permita garantizar el liderazgo y la preservación de los principios y valores que hacen al hombre y a la mujer seres sociales y humanos.
- Construir los mecanismos y estrategias necesarios con el fin de fortalecer la autonomía escolar, la tolerancia y la amistad, para humanizar y dignificar la acción escolar.
- Influir positivamente en las relaciones interpersonales y hacer del colegio un ambiente sano, productivo y gratificante para la comunidad educativa.
- Incrementar el trabajo en equipo como estrategia que contribuya a fortalecer la convivencia, y cualificar la educación que requieren el hombre y la mujer del nuevo milenio.
- Incentivar el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad del C.I A San Juanito que permita mostrar el verdadero compromiso individual y colectivo en las acciones y desarrollos de su Proyecto Educativo Institucional, PEI.
- Brindar calidad educativa, basada en la formación integral del ser humano apoyado en los avances sociales, tecnológicos, científicos y pedagógicos inherentes al desarrollo histórico educativo y económico.

4. IDENTIDAD Y PERTENENCIA

4.1 UNIFORMES

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito cuenta con un uniforme de diario y otro para las actividades deportivas, el cual debe encontrarse en perfectas condiciones y debidamente marcado.

El uniforme de diario para las niñas consiste en:

DIARIO NIÑAS (lunes, martes y jueves)

- Jardinera elaborada en lino color azul índigo con escudo bordado en la solapa
- Camisa blanca elaborada en dacrón cuello bebe, mangas cortas con franja azul y amarillo
- Medias blancas sin dibujos ni estampados
- Zapatos negros con suela y cordones

DIARIO NIÑOS (lunes, martes y jueves)

- Pantalón azul índigo en lino, pinzas frontales y bolsillos laterales
- Camibuso blanco tipo polo en tela Lacoste, cuello y mangas con franjas amarillas y azules, con el escudo bordado al lado izquierdo
- Medidas azul turquí o blancas
- Zapatos negros con suela y cordones



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

DEPORTIVO NIÑAS Y NIÑOS (horario miércoles y viernes)

- Sudadera azul elaborada en anti fluído con franjas amarillas en los laterales y estampada
- Camibuso amarillo tipo polo en tela Lacoste, cuello y mangas cortas con franjas amarillas y azules, con el escudo bordado al lado izquierdo
- Medidas azul turquí o blancas
- Zapatillas o tenis blancos

Los uniformes se utilizarán de acuerdo al horario establecido.

5. HORARIOS DE ATENCIÓN, INGRESO Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Para cualquier solicitud que tengan los padres de familia con respecto al proceso académico o comportamental de estudiante la institución brinda los siguientes horarios:

Personal Administrativo	Mañana	Tarde
Dirección	10:00 - 12:00	2:00 - 4:30
Coordinación		
Departamento de psicología		
Terapia ocupacional		
Personal docente	Día	Horario
Prejardín	Lunes - miércoles	4:00 - 4:50
Jardín	Martes - jueves	
Transición	Miércoles - viernes	

Toda cita debe ser agendada previamente mediante nota en la agenda o llamando a la institución, de necesitarse un encuentro o atención de carácter urgente comunicarse de inmediato para brindarle acompañamiento.

HORARIO PARA ESTUDIANTES		
GRADO	INGRESO REGULAR	EGRESO REGULAR
Prejardín	8:00 a.m	3:00 p.m
Jardín	7:50 a.m	3:30 p.m
Transición	7:40 a.m	3:40 p.m

En el horario de ingreso de forma regular todos los estudiantes tienen 10 minutos de espera para llegar al plantel, es decir, que la puerta se cierra 10 minutos después de la hora de ingreso regular, para iniciar las clases, después de ese horario se sugiere a los padres ser respetuosos con el cumplimiento del mismo, ya que, los horarios se socializan desde principio de año y se espera que motivemos el sentido de la responsabilidad, puntualidad y cumplimiento. Salvo que tenga un permiso en la agenda del día anterior por citas médicas, controles de crecimiento y desarrollo, vacunación, citas odontológicas o alguna situación extraordinaria.

6. - PERFILES

- 6.1 Perfil de la Directora
- 6.2 Perfil de la Coordinadora
- 6.3 Perfil de los Docentes
- 6.4 Perfil del Estudiante
- 6.5 Perfil de la secretaria
- 6.6 Perfil de los Padres de Familia
- 6.7 Psicóloga
- 6.8 Perfil de la terapeuta ocupacional



6.1 Perfil de la Directora

Como Directora, integrante y representante del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito debe ser una persona consciente de su misión orientadora, innovadora, promotora ejerciendo una actividad democrática, representando a la institución ante las autoridades educativas y ejecutar decisiones según el Art. 25 del decreto 1860.

- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores de la Institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.

6.2 Perfil de la Coordinadora

La coordinadora como parte de la comunidad educativa del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito se caracteriza por:

- Liderar procesos y cumplimiento de objetivos estratégicos de la institución
- Acompañar el proceso educativo de acuerdo al modelo pedagógico
- Tener conocimiento y dominio del currículo de cada nivel
- Experiencias de buenas prácticas en el aula
- Conocimiento del reglamento y normas que regulan el plantel
- Poseer liderazgo ético y positivo
- Demostrada dedicación, rigor profesional e interés por su continua capacitación
- Disposición para el trabajo en equipo

6.3 Perfil de los Docentes

Los docentes como parte de la comunidad escolar del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito se Caracterizan por:

- Disfrutar y amar lo que hace, vocación
- Guiar a sus estudiantes en los principios y valores señalados en el Horizonte Institucional.
- Creativos y proactivos en su labor
- Respetuosos
- Sincero en su relación con los demás
- Alegre y entusiasta
- Escuchar con atención. Comprensivo, pero al mismo tiempo exigente
- Tolerantes y trascendentes.
- Motivador constante en el trabajo realizado
- Autónomo por la investigación y la actualización de conocimiento permanente.

6.4 Perfil del Estudiante

Los niños y niñas del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito serán:

- Felices
- Solidarios
- Respetuosos
- Competentes
- Tolerantes



- Creativos
- Amigables
- Independientes
- Responsables
- Cumplidor de las normas y límites

6.5 Perfil de la secretaria

- Como integrante de la comunidad educativa debe ser consciente de su misión
- Honesta, sincera, responsable y respetuosa, siempre dispuesta a servir con lealtad a la institución y a los superiores.
- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Diligenciar, conservar y la tenencia de los libros de matrícula, actas, listas de asistencia, reuniones de profesores y padres de familia, expedición de certificados y constancias, entre otros.

6.6 Perfil de los Padres de Familia

- Estimular a los niños y niñas a la constante superación integral
- Comparte y apoya los principios y valores del C.I.A. San Juanito.
- Cree, confía y apoya las políticas y estrategias del jardín.
- Comunica de forma respetuosa sugerencias en pro del mejoramiento continuo de la institución
- Asiste a la escuela del Padres como complemento al proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Respetuoso frente a la comunidad educativa.

6.7 Psicóloga

La terapeuta ocupacional como parte de la comunidad educativa del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito se caracteriza por:

- Identificar oportunamente factores personales, familiares, sociales y educativos que inciden el proceso de aprendizaje de los niños y niñas
- Promover la crianza efectiva y afectiva de los niños y niñas desde las prácticas familiares
- Establecer planes de trabajo de manera articulada con la familia y las docentes en atención a las necesidades de los estudiantes
- Realizar seguimiento a las propuestas de trabajo concertadas con la comunidad educativa
- Orientar procesos de capacitación para el personal docente

6.8 Perfil de la Terapeuta ocupacional

La terapeuta ocupacional como parte de la comunidad educativa del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito se caracteriza por:

- Capacidad para evaluar el desempeño ocupacional de los usuarios en diferentes áreas (motora, cognitiva, emocional y social), identificando sus necesidades y barreras.
- Habilidad para diseñar y ejecutar planes de intervención personalizados, enfocados en la mejora de habilidades motoras finas y gruesas, funciones cognitivas y actividades de la vida diaria
- Promover la independencia y la autodeterminación de los educandos, ayudándolos a alcanzar la mayor funcionalidad posible en su entorno.
- Capacidad para adaptarse a las necesidades individuales de cada usuario, ajustando las intervenciones según el progreso y los cambios en sus condiciones.



7. DE LOS DERECHOS

7.1 Derechos de los Estudiantes

- A recibir una educación integral acorde con el PEI.
- A ser valorado y respetado como persona.
- A participar de los programas y proyectos propuestos por el COLEGIO.
- A recibir de los directivos y profesores buen ejemplo, estímulo, supervisión, atención y a ser escuchado oportunamente.
- A participar de las instancias establecidas por el manual de convivencia.
- A recibir acompañamiento, estímulo, y atención en todas las actividades escolares.
- A obtener un certificado donde conste su desempeño académico dentro de la Institución.
- Asistir a la institución con el tapabocas, kit de bioseguridad cumplimiento los protocolos

En virtualidad y/o alternancia

- A continuar recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores a través de la virtualidad.
- A la educación con calidad que brinda el Centro Integral de Aprendizaje San Juanito a través de las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la institución. (Meet, Zoom, Facebook Live, WhatsApp)
- Recibir las clases a la hora indicada y a participar en las actividades que se programen dentro de ella.
- Participar activamente en su proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- A ser tratado(a) con respeto y escuchado(a) ante una necesidad
- En caso de ingresar en alternancia, conocer los protocolos de ingreso y salida

7.2 Derechos de los Docentes

- Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados como Fundamentales para toda persona en la Constitución Política Nacional; Código del trabajo, Leyes Civiles y Ley General de Educación y otras normas vigentes.
- Ser vinculado(a) mediante un contrato de trabajo con las prestaciones y derechos legales correspondientes.
- Recibir buen trato del Consejo Directivo, compañeros, padres de familia y estudiantes.
- Disfrutar de un espacio apropiado para desempeñar su trabajo.
- Recibir el material necesario para el buen desempeño de su labor.
- Recibir oportunamente su salario.
- En caso de calamidad domestica a disfrutar del tiempo que autoriza la Ley.
- Expresar inquietudes y sugerencias con relación al trabajo pedagógico, aspecto laboral y relaciones interpersonales.
- Recibir actualización permanente y capacitación de acuerdo a las posibilidades del jardín.
- Que se le respete como persona idónea en el ejercicio del cargo.

En virtualidad y/o alternancia

- A recibir un trato respetuoso y cortes por parte de los estudiantes, padres de familia y equipo de trabajo
- Ser escuchado(a) y respaldado(a) en sus inquietudes y descargos
- Contar con los implementos (tapabocas, careta, alcohol glicerinado y amonio cuaternario) para brindar atención a estudiantes alternantes.

7.3 Derechos de los Padres de Familia

- A exigir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo ofrecido por el plantel.
- A exigir que se cumpla el PEI.
- A participar en el proceso educativo.
- A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo(a) o acudido(a).
- A conocer durante el proceso de la matricula: principios, manual de convivencia, sistemas de evaluación.
- A exigir que el servicio educativo se ajuste a las disposiciones oficiales.



En virtualidad y/o alternancia

- Conocer la plataforma y los horarios correspondientes a las clases
- A ser escuchado(a) y recibir asesoría frente a las actividades pedagógicas
- Conocer los horarios para la entrega de las evidencias
- A ser informado(a) del proceso virtual de su hijo(a)
- De ingresar su hijo(a) en alternancia, tiene derecho a conocer con anterioridad los días que asistiría presencial él o la estudiante
- Conocer los protocolos de ingreso y salida de los y las estudiantes

8. DE LOS DEBERES

8.1 Deberes de los estudiantes

- A Cumplir las disposiciones consagradas en el Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia del Colegio y filosofía del COLEGIO.
- A respetar todas las personas del colegio, sin importar el cargo o trabajo que desempeñen.
- A dejar el nombre del COLEGIO en alto, dentro y fuera del mismo.
- A asistir a todos los eventos programados por el colegio dentro o fuera del mismo.
- Colocar todas sus capacidades en el logro de los objetivos promocionales de su grado.
- Asistir puntualmente a clases y atender con esmero y disciplina a todas las explicaciones que se impartan ellas.

En Virtualidad

- Cuidar y respetar su intimidad personal, familiar y su buen nombre, al momento de compartir información en medios virtuales.
- Verificar con anterioridad la conectividad a las clases, reportar novedades al respecto.
- Los y las estudiante debe ingresar con su nombre completo y la cámara encendida durante la toma de asistencia evitando que el docente se lo solicite repetidamente.
- Los y las estudiantes deben estar dispuestas para recibir sus clases, buena presentación personal, buena postura y ubicados en lugar cómodo de su hogar, evitando interrupciones y distractores durante su clase.
- Durante sus clases sincrónicas, No debe consumir alimentos, ni hablar por celular o con otros miembros de su familia, o cuidadores.
- Después de dar inicio a la clase, los y las estudiante no puede salir de la misma hasta que concluya, si se sale por falla técnica debe informar al docente, igualmente si necesita salir antes por un motivo justificable debe comunicarlo con antelación al docente para su aprobación.
- Respetar el normal desarrollo de las clases sincrónicas.
- Participar activamente de las clases sincrónicas y asincrónicas, teniendo buena actitud de escucha y cumplir a cabalidad con tareas asignadas y recomendaciones dadas.
- Durante las explicaciones del docente o intervención de un compañero (a) debe permanecer en silencio el micrófono, para no interferir en el normal desarrollo de las clases.
- Abstenerse de silenciar los micrófonos, tanto del docente, como de sus compañeros, abstenerse de rayar la pantalla para no interferir en el normal desarrollo de las clases.
- Utilizar el chat durante las clases únicamente para hacer preguntas sobre los temas vistos o comentarios de las mismas, no para comentarios que no tienen que ver con la clase.

8.2 Deberes de los Docentes

- Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia, el contrato de trabajo y ser Ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
- Fomentar instancias de diálogo, reflexión e innovación que ayuden al desarrollo de asignaturas a su cargo para identificar logros y dificultades y conciliar alternativas de solución.
- Dar a conocer a los y las estudiantes y a sus padres los resultados de la evaluación en un tiempo oportuno, en el cual se pueda ejercer el derecho al reclamo.



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

- Promover las relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad.
- Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus estudiantes.
- Dar un trato justo, cortés, equitativo y afectuoso a sus estudiantes, sin evidenciar preferencia por alguno de ellos o ellas.

- Participar en el Gobierno Escolar.
- Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo cualitativo que permita identificar fortalezas y debilidades del proceso de formación, de conformidad con el artículo 47 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 230 de 2002.
- Programar actividades de profundización, superación y demás actividades complementarias para la obtención de logros conforme a los artículos 40 y 50 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 230 de 2002.
- Mantener al día los libros e instrumentos de gestión de su aula: programadores, evaluaciones, fichas de registro del desempeño de sus estudiantes y los proyectos transversales bajo su responsabilidad.
- Además de los anteriores deberes y de los establecidos en la Constitución y la Ley, son deberes generales de los docentes y directivos docentes los siguientes:
 - Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
 - Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y el reglamento interno del C.I.A. SAN JUANITO.
 - Educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la Constitución Política, a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
 - Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la Constitución, Ley General de Educación, en los planes educativos y en el presente Manual de Convivencia.
- Mantener relaciones respetuosas y cordiales con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la Institución y la comunidad, así como respetar a las autoridades educativas.

En Virtualidad y/o alternancia

- Son responsables a preparar sus clases virtuales con todas las indicaciones dadas por Rectoría y Coordinación
- Aplicar todas las técnicas pedagógicas para una educación virtual, teniendo en cuenta la implementación de la Pedagogía Conceptual
- Aclarar dudas y hacer retroalimentación del tema en las videollamadas en los encuentros con los estudiantes.
- Iniciar todas sus clases por Facebook Live de forma puntual.
- Debe ser clara y reiterativa en las condiciones de la presentación de los trabajos (evidencias) y evaluaciones, así como las fechas de entrega.
- Monitorear el proceso de aprendizaje en el formato de seguimiento virtual y concertar con el estudiante un tiempo de retroalimentación (dos veces por semana).
- En el caso de los estudiantes que están fuera del área Metropolitana, preparar las guías digitales y enviarlas al correo electrónico del acudiente.
- Ante una actitud grosera y vulgar de un estudiante o padre de familia, reportarlo inmediatamente a Coordinación para a su respectiva normalización.
- De la misma manera la Rectora y Coordinadora estarán entrando a las aulas virtuales para supervisar el proceso; todo con el propósito de mejorar nuestro servicio. En el caso de las clases alternantes también serán evaluadas



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

- Socializar, ejecutar y evaluar planes de trabajo para estudiantes con casos especiales (atención, concentración, dificultades de aprendizaje, fortalecimiento de motricidad fina)

8.3 Deberes de los Padres de Familia

- Es responsabilidad del padre de familia recoger a sus menores hijos en el horario establecido
- Acatar las medidas disciplinarias, correctivas, reparadoras, o restauradoras necesarias, que disponga EL COLEGIO en aplicación el, Manual de convivencia.
- Declara conocer que el Colegio no se responsabiliza por la o pérdida de objetos personales con o sin la marca de pertenencia, así como joyas, celulares, juguetes y otros objetos electrónicos que no son indispensables en el proceso de aprendizaje.
- Respalda los principios éticos y Normas del Colegio.
- Apoyar en el desarrollo de los valores en el estudiante tales como: Puntualidad, honradez, veracidad, respeto a los demás, etc. aceptando las sanciones previstas en caso de que estos valores no sean respetados.
- Apoyar en la educación de sus hijos, reforzando la enseñanza desde casa, sea bajo una metodología virtual (según comportamiento de la pandemia por COVID-19) y/o presencial/alternante
- Velar por el cumplimiento de las tareas asignadas, en presencialidad/alternancia y/o virtualidad, según corresponda
- Supervisar estrictamente el uso de las redes sociales cuyo uso inadecuado puede ser muy perjudicial.
- Dosificar los programas de televisión, especialmente los inapropiados para su edad (telenovelas, películas y programas censurados para menores).
- Abstenerse de elaborar documentos o de convocar o participar en las redes sociales y/o reuniones FUERA DEL PLANTEL, entre padres de familia, con el objetivo de desprestigiar o afectar de alguna manera la imagen de la Institución Educativa, personal o alumnado.
- En caso necesario el Padre de Familia se compromete a brindar asistencia psicológica especial o académica, según indicaciones del Departamento psicología, o el área pedagógica. De ser necesario, tramitar oportunamente ante entidad de salud remisiones y/o tratamientos que alumno(a) requiera para garantizar las óptimas condiciones de salud
- Adoptar la ruta de atención integral de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO cuando la institución educativa identifique situaciones de maltrato, abuso sexual y/o cualquier otro hecho que vulnere la integridad de niños y niñas
- A renovar la matrícula del alumno(a) para cada periodo académico, en los días y horas señaladas por el COLEGIO para tal fin.
- Proporcionar al ALUMNO(A) todos uniformes, los útiles, textos, conectividad, materiales académicos y de bioseguridad, exigidos por el colegio como también el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- A velar por el progreso del ALUMNO(A) en todos los campos y aplicar las recomendaciones que sobre el tema sean realizadas por los educadores y directivas del Colegio.
- A cumplir con las citaciones, llamados y requerimientos que hagan las directivas y/o profesores del COLEGIO.
- A dar cumplimiento los protocolos de BIOSEGURIDAD instaurados para preservar la salud y bienestar de toda la comunidad educativa
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes a PADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENTE, que están estipuladas en el manual de convivencia, las demás consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes.
- Velar por la conducta del ALUMNO(A) fuera del plantel educativo, esto incluye el manejo de redes sociales
- Asistir a las Escuelas de Padres programadas durante el año lectivo; estos encuentros son de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y NO DELEGABLES A TERCEROS; las inasistencias conllevarán a sanciones de tipo pedagógico (Ley N. 2025 del 23 de julio /2020. Artículo 4º) y a la firma de actas institucionales por acompañamiento familiar.



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

- Presentarse a las reuniones con docentes, terapeutas, coordinadora y la rectora, con una imagen personal apropiada (con una buena presentación personal, evitando escotes, shorts, pijama, chanclas), reflejando respeto y consideración hacia los asistentes.

PARAGRAFO. En caso de presentarse comportamientos indebidos por parte de los padres de familia y/o acudiente hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean agresiones verbales, físicas o cualquier conducta que atente contra la moral y las buenas costumbre, en forma inmediata la institución procederá a solicitar el cambio de acudiente y en caso de reincidencia procederá a determinar la no renovación del contrato para el siguiente año lectivo y en caso de alguna situación irreconciliable, procederá a determinar la cancelación del contrato de manera inmediata.

En virtualidad y/o alternancia

- Proporcionar a sus hijos(as) un lugar adecuado para el desarrollo de su actividad de aprendizaje, así como los elementos necesarios para una educación virtual.
- Podrán dirigirse a los profesores y manifestar sus inquietudes de manera educada, considerada y respetuosa, por los canales establecidos por la institución (Grupo de WhatsApp y correo institucional).
- Todo padre de familia está obligado a conocer el horario de ingreso y terminación de las clases para animar a sus hijos(as) a entrar a tiempo y dar culminación a la clase.
- Ante cualquier inconveniente técnico o tecnológico que se presente en su casa, manifiéstelo de manera inmediata para que el Docente sepa qué ocurrió y qué hacer con Usted.
- Si es una incapacidad médica por varios días, igual hágalo saber de manera inmediata.
- De ingresar a la alternancia proporcionar al estudiante los implementos del kit personal de bioseguridad el cual consta de tapabocas, alcohol glicerinado o antibacterial.
- Es de carácter obligatorio el uso de tapabocas al momento de ingresar a la institución o al traer y recoger al educando.
- Ingresar a través del canal virtual dispuesto por la institución a las tres Escuelas para Padres, sin delegar a terceros diferentes al (los) representante legal (es) del estudiante; en caso de incumplimiento injustificado, el acudiente deberá participar de las actividades psicopedagógicas que delegue la institución. El incumplimiento dará lugar a un acta de acompañamiento familiar

8.4 Compromisos de los Padres de Familia

- Al matricular un estudiante en el C.I.A San Juanito, se establece un convenio bilateral mediante el cual, el colegio se compromete a brindar a los estudiantes la educación prevista con sus objetivos y programas y los padres de familia o acudientes asumen los siguientes compromisos:
- Cumplir y hacer cumplir a sus hijos(as) o acudidos el Manual de Convivencia, que ellos construyeron, aceptaron y respaldaron con su firma al momento de ser matriculado en la Institución.
- Aportar al momento de la matrícula todos los requisitos legales que integran la documentación completa del estudiante.
- Proveer oportunamente a sus hijos(as) o acudidos los textos, útiles escolares y uniformes establecidos, para lo cual tiene un plazo de 30 días a partir de la iniciación de clases, para los estudiantes nuevos.
- Mantenerse en permanente comunicación con la institución para conocer el rendimiento y el comportamiento de sus hijos(as).
- Si los padres de familia deciden que el estudiante no permanecerá en la institución durante la jornada completa, deberán presentar un soporte médico en caso de que su decisión esté relacionada con afectaciones derivadas del calor, el uso de ventiladores o una dieta alimentaria especial. En otros casos, si el estudiante asiste a una escuela o academia de formación externa, se deberá entregar un certificado que especifique la entidad y el horario de asistencia. Y en ambos casos asumir la aplicación de la actividad de la tarde.
- Enterarse directamente de los deberes que ha de cumplir su hijo(a), de los incidentes que ocurran, para esclarecer la verdad, dar atención a sus inquietudes, orientándolo con un buen ejemplo y estimularlo en su esfuerzo y progresos.



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

- Controlar los juegos y amistades de sus hijos(as) y hacerles aprovechar adecuadamente el tiempo libre.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas por el C.I.A. San Juanito a la hora señalada.
- Acudir a los llamados individuales que la Directora, Coordinación, psicóloga, terapeuta y profesores realicen, teniendo en cuenta la hora de atención que tiene el profesor, para no interrumpir las labores académicas. Si al tercer requerimiento no se atiende, el estudiante no podrá entrar al salón de clases, hasta cuando el padre de familia o acudiente cumpla este llamado si el requerimiento no se atiende pasados 3 oportunidades, la familia tendrá un llamado de atención; de acumularse más de tres llamados en el periodo lectivo, habrá lugar a un acta por acompañamiento familiar.
- Controlar la puntualidad de sus hijos(as), tanto la llegada al C.I.A. San Juanito así, como en su retorno al hogar.
- Mantener la armonía y entendimiento cordial con las directivas, profesores y administrativos del C.I.A. San Juanito y si se presenta alguna dificultad, solucionar el inconveniente haciendo uso del diálogo, apoyado en el respeto mutuo.
- Asumir el pago de los daños que causen sus hijos(as) o acudidos en el plantel.

9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en el diseño, ejecución, evaluación y buena marcha del Proyecto Educativo Institucional.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los y las estudiantes legalmente matriculados en la Institución.
2. Padres y madres, acudientes o en su efecto los adultos responsables de los niños y niñas.
3. Los docentes que laboran en la institución.
4. Los directores y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados(as).
6. Las personas de servicios generales.

9.1 Participación

En la Constitución Política, la participación aparece en tres dimensiones:

- ✓ Como principio
- ✓ Como derecho - deber
- ✓ Como mecanismo de Acción

La Institución Educativa debe ser capaz de garantizar la vigencia de los Derechos Humanos y convertir la democracia en un hecho cotidiano.

9.2 Democracia Participativa

La democracia sólo es posible si todos y cada uno de nosotros la vamos forjando en el día a día.

La participación no sería efectiva si sólo se apoya en un grupo de individuos dispersos. Se debe fundamentar en el reconocimiento y reforzamiento de las condiciones e intereses de la Comunidad Educativa.

- ✓ Dominios inherentes a la participación:
- ✓ Saber comunicarse
- ✓ Saber interactuar
- ✓ Saber negociar, concertar y conciliar

9.3 Mecanismos de Comunicación

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito considera primordial la comunicación entre todos los Miembros de la Comunidad Educativa, así como la información clara, precisa, veraz, imparcial y oportuna, por cuanto permite optimizar el proceso educativo y formativo desarrollado en la Institución. Para ello ha dispuesto de los siguientes medios:



- Agenda Personal de cada estudiante
- Correo electrónico administrativo
- Circulares
- Cartelera
- Atención personalizada a padres de familia
- Boletín Informativo
- Citaciones
- Línea telefónica

10. EL GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los actores de la Comunidad Educativa en la gestión del plantel.

El Gobierno Escolar genera espacios democráticos en la medida en que se involucre a toda la Comunidad Educativa en su gestión institucional para, brindar una amplia participación y construir una verdadera autonomía y una efectiva participación.

10.1 Organismos que conforman la participación en el Centro Integral de Aprendizaje San Juanito

1. Directora representante legal y gobierno escolar.
2. El Consejo Directivo: participación de la comunidad educativa, orientación académica y administrativa de la institución.
3. Consejo Académico: como instancia superior pedagógica de la institución.
4. Consejo de Padres de Familia.
5. Comité de Convivencia.

10.2 Funciones del Consejo Directivo

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.
 - Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos, después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
 - Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la Institución.
- Procurar la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por la Directora.
 - Conocer la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, presentado por la Directora dentro de los dos (2) primeros meses del año lectivo y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación.
 - Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
 - Estimular y controlar el adecuado funcionamiento de la institución educativa.
 - Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
 - Apoyar las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

10.3 El Consejo Académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del C.I.A. San Juanito está integrado por: la Directora quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada grupo. (pre jardín, jardín y transición.) Cumplirá las siguientes funciones:



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento establecido en la norma que regule la materia.

- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el proyecto educativo institucional.

10.4 Funciones de la Directora

- Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación

En el establecimiento.

- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo.

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

10.5 Perfil del Personero

El Personero del C.I.A. San Juanito debe poseer las siguientes características:

- Evidenciar en la práctica los principios, valores, paradigmas institucionales y ejercer liderazgo positivo.
- Poseer carisma con toda la comunidad educativa.
- Tener iniciativa y creatividad.
- Poseer un alto sentido de identidad y pertenencia hacia la institución.
- Presentar alto rendimiento académico.
- Destacarse por su comportamiento escolar.
- Ser altamente Responsable
- Estudiante de grado transición

10.6 Consejo de Padres de Familia

Sus miembros son elegidos por sendas reuniones de los padres de familia de cada Grado por mayoría simple. Su constitución es de obligatorio cumplimiento.



10.7 *Comité de Convivencia*

Objetivo General: Generar y ejecutar proyectos convivenciales que propendan por la mejora del clima institucional.

Objetivos Específicos:

- Establecer y desarrollar mecanismos que permitan el reconocimiento y la resolución de conflictos en función de una sana convivencia.
- Verificar que para la aplicación de sanciones se haya cumplido el debido proceso.

Integrantes:

- Directora
- Coordinadores de Convivencia
- Representante Docente
- Representante Administración
- Representante Estudiantes
- Representante de Padres de Familia

Con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, se conforma el Comité escolar de convivencia de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El Comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El Rector
- Docentes de grupos
- El Coordinador académica
- El presidente del consejo de padres de familia
- La psicóloga
- La terapeuta ocupacional

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997 artículo 10. En el nivel de Educación preescolar no se reprobaban grados. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES

De acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades particulares de los estudiantes. Finalizado el periodo académico y una vez realizada la Asamblea de Evaluación o Promoción, se citará a los padres de familia para dar a conocer el Informe Académico del periodo. Durante la reunión, se abren espacios para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades y que en Asamblea de Evaluación se denominan: "Casos Especiales"



NO RENOVACIÓN DE CUPO EN LA INSTITUCIÓN

"*SÍ BIEN LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL*" y el/la estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado a la institución hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede deducirse que la Institución Educativa esté obligada a mantener indefinidamente entre sus educandos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento de convivencia, por tanto la Asamblea de Promoción y/o el Comité de Convivencia Escolar, según corresponda poseen la facultad de identificar y determinar cuáles estudiantes **NO** pueden continuar en la Institución de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia así:

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO NO REALIZARÁ RENOVACIÓN DE CUPO CUANDO:

1. Los y las estudiantes que se encuentran en la virtualidad y no envían las evidencias en los tiempos acordados, familias ilocalizadas y que no se comunican con la docente en caso de tener dificultades de conectividad se les adjudica **REPORTE DE AUSENTISMO VIRTUAL** si durante el período el o la estudiante acumula 3 reportes da lugar a un **ACTA DE COMPROMISO POR INASISTENCIA**.
2. Los y las estudiantes que durante el período académico resulten con situaciones disciplinarias sistemáticas, con dificultades académicas, situaciones de incumplimiento familiar o inasistencias injustificadas dan lugar a las **ACTAS DE COMPROMISO DISCIPLINARIAS, ACADÉMICAS, POR ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR O INASISTENCIA (PRESENCIAL O VIRTUAL)** y si durante el año escolar acumula 3 o más actas de compromiso y después de agotar todos los recursos **No** se evidenció un cambio positivo en su comportamiento da lugar a la pérdida del cupo, entendiéndose que **No** se contó con el compromiso Garantías y responsabilidad del acudiente en el desarrollo integral del estudiante.
3. Los y las estudiantes que fueron matriculados con **MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN** y aún persisten en sus dificultades.
4. Los y las estudiantes que fueron matriculados con Matrícula en Observación y aún persisten en sus dificultades no serán renovados para el siguiente año escolar.

MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN Se aplicará matrícula condicional académica y/o disciplinaria, cuando el Consejo Directivo considere que, a pesar de haber tenido el estudiante, suficiente seguimiento y acompañamiento no se haya logrado el comportamiento adecuado, de acuerdo al perfil del estudiante del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito.

- Los padres o acudientes deberán acudir al llamado del Colegio para firmar una matrícula en observación, la cual es válida por tiempo determinado sin que éste exceda un año escolar.
- Le corresponde al Consejo Directivo, aplicar esta sanción debiendo tomar la decisión en reunión ordinaria o extraordinaria después de recibir del Comité de Convivencia y Disciplina y/o Comité de Evaluación las recomendaciones escritas.
- La Matrícula en observación es un compromiso formal para mejorar y debe ser aceptada y firmada por los alumnos y padres o acudientes.

TIPOS DE MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN:

MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DISCIPLINARIA

1. Los y las estudiantes que al término del año académico obtengan recomendaciones por su bajo nivel de comportamiento. Iniciarán el siguiente año lectivo con matrícula condicional disciplinaria.
2. El Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si éste encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, siga reincidiendo en su bajo compromiso disciplinario.
3. El Consejo Directivo determinará el retiro del estudiante, si este encontrándose con matrícula condicional disciplinaria, sea sancionado por una falta grave o muy grave de acuerdo al Manual de Convivencia.



ESTÍMULOS E INCENTIVOS DURANTE EL PERIODO

- Recibir distintivos donde se resaltan valores y habilidades específicas.
- Reconocimiento en público del aprovechamiento y normalización en los actos culturales del preescolar.
- Izada de bandera.
- Anotaciones positivas en el observador.
- Conceder el honor de asumir responsabilidades dentro del grupo.
- Dialogar con los padres sobre las actitudes positivas

12. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)

12.1 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Centro Integral de Aprendizaje San Juanito, asume los principios establecidos en la ley 1620, con esta se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Objetivo

El Comité Escolar de Convivencia tiene como propósito promover, acompañar y fortalecer la sana convivencia en el entorno escolar, fomentando el respeto, la empatía, la solución pacífica de conflictos y la formación en valores en los niños y niñas del nivel preescolar.

Integración del Comité

Estará conformado por: La psicóloga y/o coordinadora, directora, representante de los padres, representante de los Docentes.

Funciones del Comité

1. Identificar situaciones que afecten la convivencia escolar.
2. Promover estrategias de prevención y manejo positivo de conflictos entre niños y niñas.
3. Generar espacios de reflexión con las familias sobre pautas de crianza respetuosa.
4. Acompañar a los docentes en la implementación de actividades pedagógicas para fortalecer la convivencia.
5. Proponer ajustes al Manual de Convivencia, si aplica, según las necesidades del nivel preescolar.
6. Reportar a la rectoría cualquier situación que amerite acompañamiento especializado.

Normas de funcionamiento

- El Comité se reunirá cada periodo (cada dos meses) o cuando se presenten situaciones especiales.
- Las reuniones serán convocadas por la Coordinadora Académica.
- Las decisiones se tomarán por consenso y siempre en pro del bienestar de los niños y niñas.
- Se levantará un acta de cada reunión, la cual será archivada por la Coordinadora.

Confidencialidad y respeto

Toda la información tratada en el Comité será manejada con total confidencialidad y respeto por los niños, las familias y el equipo educativo.

Participación de las familias

Las familias serán invitadas a participar en actividades de formación y reflexión que promuevan ambientes positivos, seguros y afectivos para el desarrollo integral de los niños y niñas.

El comité escolar de convivencia desarrollará las acciones pertinentes conforme al presente Manual de convivencia.

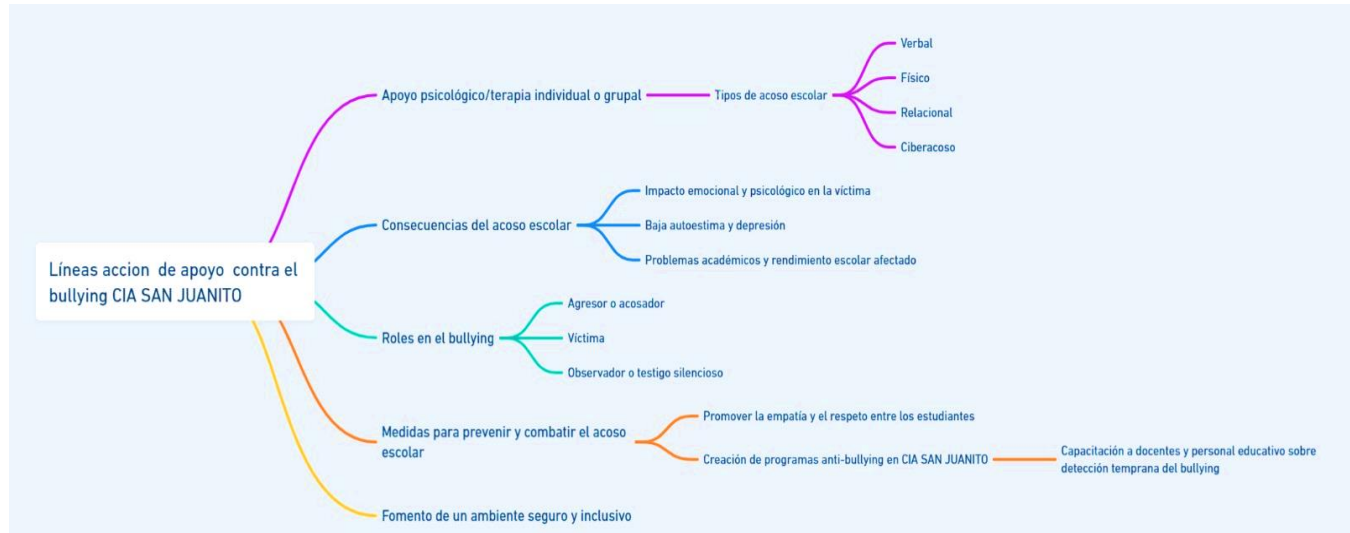


EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FRECUENCIA / TIEMPO
PROMOCIÓN	Fomentar una cultura de respeto, empatía y buen trato desde la primera infancia.	Realizar jornadas lúdicas sobre valores (amistad, solidaridad, respeto, cuidado).	Docentes / Coordinadora Académica	Mensual
		- Implementar cuentos y dramatizaciones sobre la resolución pacífica de conflictos.	Docentes	Quincenal
		Socializar normas básicas de convivencia con los niños y sus familias.	Docentes / Comité de Convivencia	Inicio del año escolar
PREVENCIÓN	Prevenir situaciones de agresión, exclusión o desregulación emocional.	Talleres con familias sobre crianza respetuosa y comunicación afectiva.	Coordinadora / Psicóloga / Docentes	Trimestral
		Estrategias de regulación emocional (rincones de la calma, rutinas visuales, respiración).	Docentes	Diaria en el aula
		Observación y registro de comportamientos recurrentes que afecten la convivencia.	Docentes / Comité de Convivencia	Permanente
SEGUIMIENTO	Hacer acompañamiento a casos particulares y fortalecer el clima escolar.	Reuniones del Comité para analizar situaciones que afectan la convivencia.	Comité de Convivencia	Mensual o según necesidad
		Acompañamiento individualizado a niños/as y orientación a las familias.	Coordinadora / Psicóloga (si aplica)	Según caso identificado
		Evaluación de impacto de las estrategias implementadas.	Comité de Convivencia / Dirección	Semestral



12.2 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

12.2.1 MAPA CONCEPTUAL: LÍNEAS DE ACCIÓN DE APOYO CONTRA EL BULLYING



12.2.2 PROMOCIÓN:

Dentro de los planes de formación del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito se desarrolla las capacidades afectivas en los niños y niñas hacia sí mismo, hacia los demás y su entorno, las cuales buscan fortalecer las habilidades para la vida como: el autoconocimiento, la empatía, la comunicación asertiva, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones y el control del estrés.

Buscamos que nuestros niños y niñas:

- Experimenten a plenitud su afectividad y construyan, en armonía con los demás el entorno, una experiencia de vida emocionalmente sana y enriquecida.
- Se comprometan, tomen decisiones y busquen soluciones innovadoras para resolver sus desafíos personales y sociales.
- Avancen en el proceso de construcción de su identidad y empiecen a descubrir cuál es su lugar y propósito en el mundo.

Afianzamos las habilidades específicas:

- Vivo y disfruto mi afectividad
- Vivo en ambientes solidarios e incluyentes
- Soy hábil para la vida

12.2.3. PREVENCIÓN

Una vez identificados los riesgos o situaciones más frecuentes que afectan la convivencia escolar dentro de nuestra Institución, se realizan tres talleres y encuentros. De padres familias para realizar una sensibilización a toda la comunidad educativa en el apoyo constante de buenas acciones y ejemplo como parte fundamental en el desarrollo de los niños.



LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

-Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

-Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

-El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

12.2.3 ATENCIÓN

Para la atención de las posibles situaciones y/o conflictos que se pudieran presentar dentro de la Institución y de acuerdo al Art. 40 del Decreto 1965, se ajustaron y rediseñaron los protocolos de atención teniendo en cuenta la clasificación de las situaciones I, II o III.

12.3 SITUACIONES CONTRA LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS

Son situaciones que atentan contra la convivencia escolar, implican el uso de cualquier forma de violencia o suponen la violación de los derechos del niño, humanos, sexuales y reproductivos. Atañen a Estudiantes, Adultos (Familias, Docentes, Directivos). Si el titular de agresión

Es un Adulto, se reporta a las autoridades competentes, el Comité de Convivencia Municipal y la Secretaria de Educación para el caso de los Docentes.

12.4 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

(Art 40, decreto 1965 de 2013)

Por su intensidad, están tipificadas en tres subgrupos:

PROCOLO SITUACIONES TIPO I


ALCANCE:

Estudiantes involucrados en Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- Desafiar activamente a los profesores.
- Iniciar peleas.
- Molestar deliberadamente a otras personas.
- Actitudes de desobediencia.
- Dificultad para esperar y para seguir instrucciones.
- Habla, grita cuando interviene el profesor.
- Levantarse frecuentemente de su asiento.
- Llegar tarde a clase.
- Rabieta constantes (Llora descontroladamente cuando no acceden a sus peticiones)
- No traer material, de trabajo y les quita a sus compañeros el material
- Se levanta de su puesto para dañar los trabajos de los compañeros del aula
- No respeta límites y normas en aula



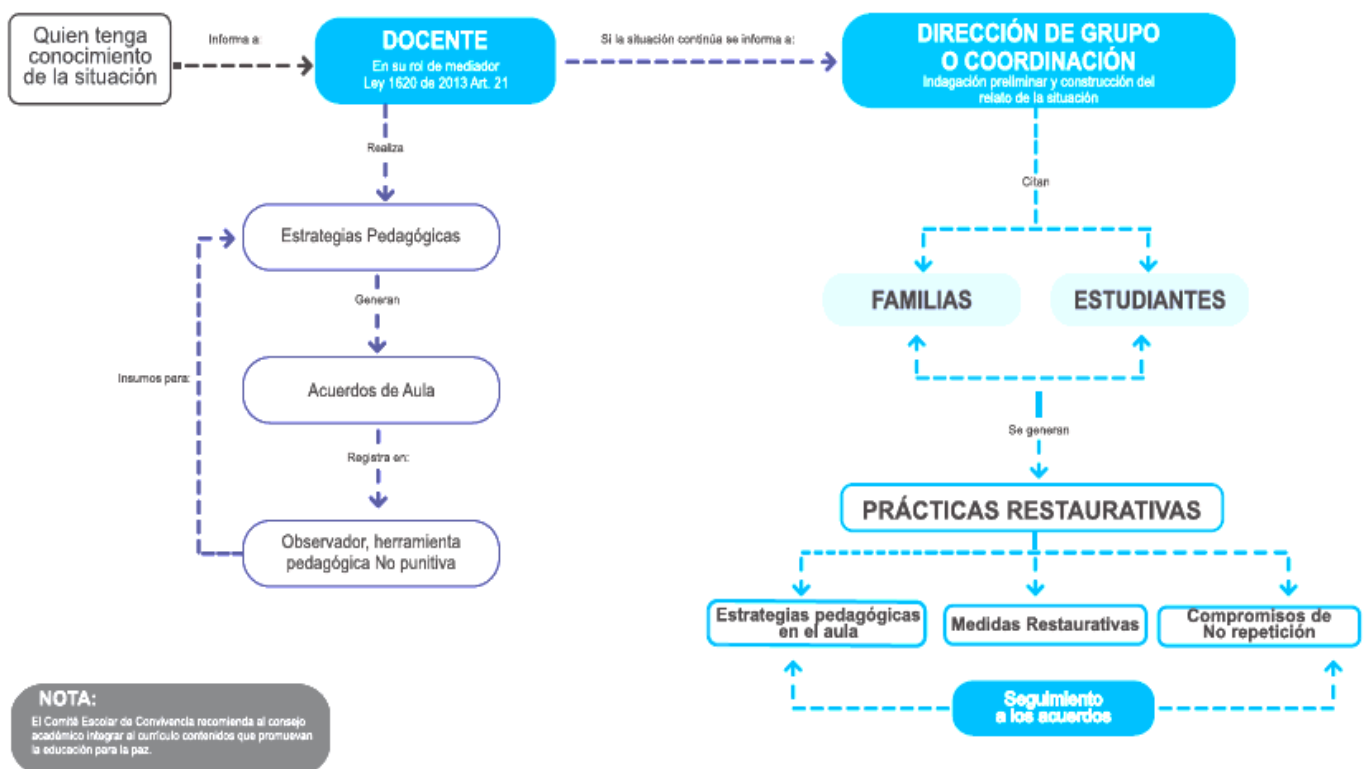
COMPONENTE	ESTRATEGIA	RESPONSABLE
<p style="text-align: center;">PROMOCIÓN</p> <p>Motivar y movilizar a la comunidad Educativa para el desarrollo de estrategias y la solución del conflicto a través del comité de convivencia escolar</p> 	<p>APOYO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades desde el aula, que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, et entre los estudiantes - Establecimiento de las rutas de atención integral para la convivencia escolar con toda la comunidad educativa (padres, maestros y estudiantes) - Propuesta de inclusión <i>“Siento, comprendo y me expreso”¹</i> - Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta. - Establecer con los niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás. - Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa. 	<p>Directivos, Docentes, docente (a)</p> <p>Comité de convivencia escolar</p>
<p style="text-align: center;">PREVENCIÓN</p> <p>Campañas para el manejo adecuado de la información institucional y el registro de situaciones tipo I (con el fin de vigilar el fenómeno y dar Respuesta a este.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se elaboran planes de acción de forma conjunta entre el equipo docente y el departamento de psicología a partir del diagnóstico que se realiza durante la fase de adaptación escolar - Intervenir, inmediatamente, ante situaciones conflictivas por un juego, juguete, material educativo; el adulto siempre actúa como mediador, invitando a las partes involucradas a dirimir el hecho y a buscar alternativas de solución, procurando su no repetición - Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar - Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones y no considerarlas como <i>“cosa de niños”</i> siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver y controlar 	<p>Docentes, coordinadores de proyectos; docente (a)</p> <p>Comité de convivencia escolar</p>

¹ Estrategia institucional cuya finalidad propende por la construcción de relaciones humanas respetuosas, amorosas y tolerantes a partir del equipamiento de habilidades relacionales y de afrontamiento a toda la comunidad educativa (familias, niños y niñas y maestros) para la resolución de conflictos y/o situaciones de estrés



<h2 style="text-align: center;">SEGUIMIENTO</h2>	<p>-Jornadas mensuales para la socialización de casos especiales², en las que se construyen/revisan estrategias y/o planes de acción en atención necesidades de los estudiantes, determinado además el nivel de efectividad alcanzado</p> <p>-Cuando se presentan estas situaciones el departamento de psicología, la coordinación académica y la docente acompañan de manera estrecha a la familia, concertando acuerdos para la no repetición desde la identificación y abordaje de factores predisponentes a una nueva ocurrencia.</p> <p>- Diseño de listas de chequeo específicas en cada componente. Consolidación del registro de casos reportados y atendidos. Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I.</p> <p>Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora</p>	<p>Docentes, coordinadores de proyectos; docente (a) RECTORIA Comité de convivencia escolar</p>
--	--	--

*** PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO I ***
Conflictos abordados tempranamente



² De tipo comportamental, cognitivo, familiar, vulneración a sus derechos, entre otros



PROTOCOLO SITUACIONES TIPO II


SUJETOS:

Estudiantes involucrados en Situaciones Tipo II (agresión escolar, acoso escolar o ciberacoso).

SITUACIONES TIPO II:

Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo. La situación no reviste las características de un delito.

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Conductas agresivas hacia pares y/o adulto reiterativamente tales como:
 - ✓ Agredir con cualquier elemento a un compañero o cualquier adulto de la institución
 - ✓ Golpear, morder, arañar, herir y/o cualquier acción que afecte la integridad de otro individuo

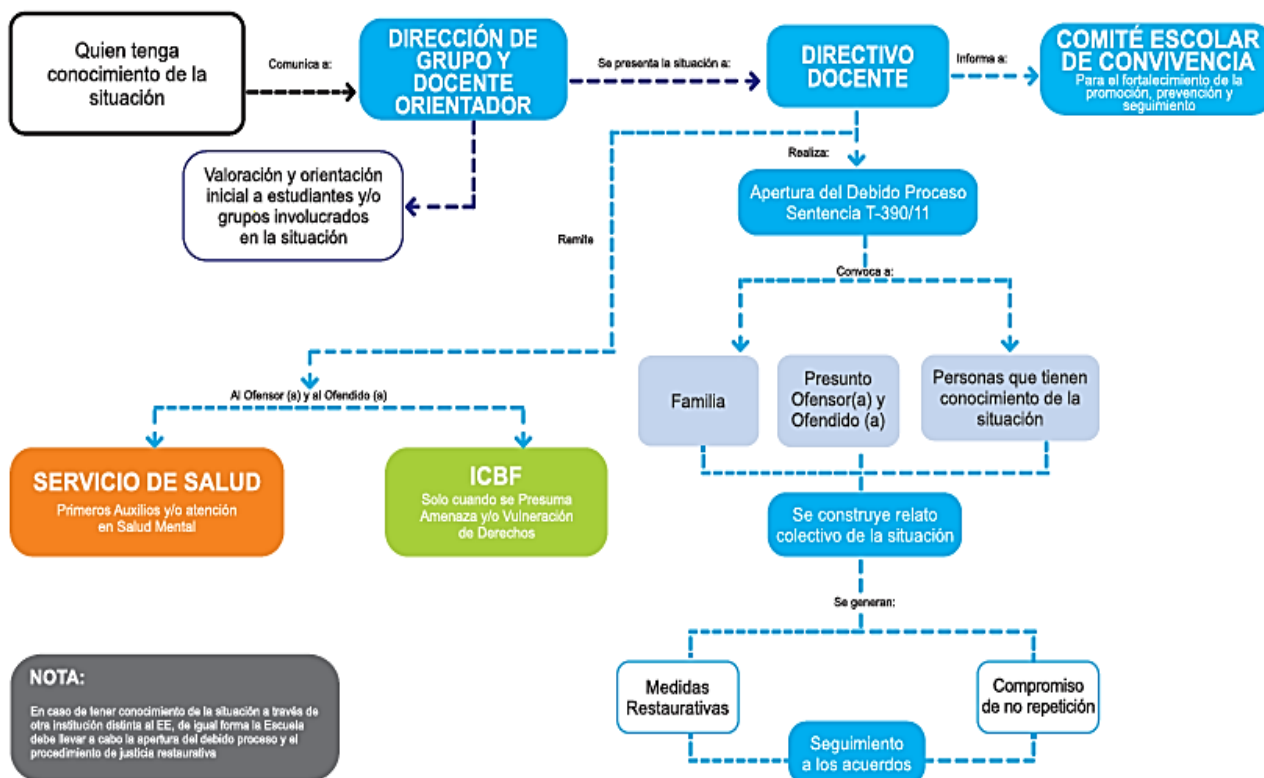
COMPONENTE	ESTRATEGIA	RESPONSABLE
 <p style="text-align: center;">PROMOCIÓN</p> <p>Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para la promoción de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia escolar</p>	<p style="text-align: center;">APOYO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.</p> <p>-Se fomentará una convivencia pacífica, a partir del desarrollo de habilidades de comunicación y relación social</p> <p>- Jornada de inducción a padres de familia nuevos donde se socializan aspectos importantes para la convivencia escolar</p> <p>-Escuelas para padres cuyos ejes temáticos promueven las relaciones de respeto y tolerancia como las bases del desarrollo infantil</p> <p>-Establecer encuentros pedagógicos formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia.</p>	<p style="text-align: center;">Docentes, coordinadores de proyectos; docente (a) RECTORIA Comité de convivencia escolar</p>
<p style="text-align: center;">PREVENCIÓN</p> <p>Dinamizar encuentros anuales del comité de convivencia escolar con la planeación de estrategias puntuales Para cada periodo académico</p>	<p>-Las cámaras de seguridad permiten hacer un monitoreo permanente por parte de la rectoría y la coordinación, validar y mitigar riesgos al interior del aula y otros espacios de interacción infantil</p> <p>- Se garantiza la presencia y acompañamiento permanente del equipo docente en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades que se desarrollan en el colegio</p> <p>UNA VEZ OCURRE EL EVENTO:</p> <p>VICTIMA</p> <p>- La actuación inmediata, garantizando el bienestar de la víctima (primeros auxilios, determinar si requiere atención en entidad de salud) y evitar una nueva ocurrencia</p> <p>-Notificar la familia inmediatamente, poniendo a su disposición el servicio de orientación psicológica con los que cuenta la institución</p> <p>AGRESOR</p> <p>- Dialogar sobre lo ocurrido, que lo desencadenó, las consecuencias generadas y la importancia de evitar un nuevo episodio</p> <p>-Notificar la familia inmediatamente, las sanciones a las que esto conlleva (acta por disciplina), poniendo a su disposición los recursos de apoyo</p>	



MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026

	psicológico con los que cuenta la institución. Si es un caso que se encuentra en seguimiento por parte de la psicóloga, se mantendrá el proceso de psicoeducación y orientación familiar	
SEGUIMIENTO Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar el evento (como se originó, que intervención tuvo el adulto, validar si se cumplió el protocolo) y documentarlo -Establecer estrategias de afrontamiento para una no repetición (coordinación, rectoría, psicología y docente a cargo) -Cambio de aula solo como último recurso que acuerde el Consejo de Disciplina de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso. 	

*** PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES TIPO II ***
Que no revisten la comisión de un delito e indican algún tipo de riesgo a la salud





PROTOCOLO SITUACIONES TIPO III

ALCANCE:

Estudiantes, padre de familia y o miembro comunidad educativa de involucrados en situaciones Tipo III.

SITUACIONES TIPO III:

Son aquellas constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad, formación sexual y otras donde se vean vulnerados los derechos fundamentales del niño, niña o adolescente, establecidas en la Constitución y Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006) y cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente, Ley 599 del 2000. Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo como Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Sector Salud, entre otros. Fiscalía.

- La presencia de algún tipo de violencia sexual (acoso/abuso/violación) que pueda experimentar un niño o niña de la institución
- Cualquier tipo de agresión física o emocional por parte de los acudientes al personal de la institución

DELITO:

Es toda acción u omisión expresamente prevista por la ley penal colombiana. Para que ésta se considere tal, debe contener una norma y una sanción. (Código Penal Colombiano). Toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico que tiene asignada una sanción, la misma que debe ser típica, antijurídica y culpable

VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Es toda situación de daño, lesión, o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (decreto 1965 de 2013, artículo 39, citado en la Guía No.49, pág. 57).

JUSTICIA RESTAURATIVA:

Plantea la importancia de la reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como una necesidad social. Se caracteriza por centrarse en el futuro más que en el pasado, la garantía de la no repetición, y la implementación de estrategias de participación de la comunidad como el diálogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado (Uprimny & Saffón, 2005) citados en la Guía No.49, pág. 54).

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de Derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas en los niveles de Preescolar que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el Rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, fiscalía, según corresponda



Componente	Estrategia	Responsable
<p style="text-align: center;">PROMOCION</p> <p>Inducción y reinducción de Estudiantes y padres familia (Manual de Convivencia, (Derechos y deberes de acudientes y educandos) Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) adaptado a los diferentes niveles de formación-</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones formativas en toda la comunidad educativa - Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democracia, estilos de vida saludables, valores, derechos humanos, reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros - Revisión y Re significación del PEI y del Manual de Convivencia institucionales para promoción de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y la convivencia escolar -Proyectos transversales para la adquisición de factores protectores en los educandos como las prácticas de autocuidado 	<p>Docentes Coordinadores De Proyectos Pedagógicos.</p>
<p style="text-align: center;">PREVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación permanente a las docentes sobre las características de este tipo de violencia (tipologías, signos de alarma físicos, emocionales y conductuales) para su detección en aula -Durante el año escolar se realizan escuelas para padres y orientaciones familiares donde se promueven factores protectores desde las prácticas parentales, que minimicen los riesgos de cualquier tipo de violencia entre ellas el acoso/abuso sexual; también se realizan procesos de sensibilización para el reconocimiento del abuso/acoso sexual como una forma de violencia, la detección oportuna de signos de alarma y rutas de atención para su abordaje, entre ellos la orientación y asesoría del colegio SI SE DETECTA UN PRESUNTO CASO DE VIOLENCIA SEXUAL: -Elaboración de informe por parte de la psicóloga sobre hallazgos encontrados en la evaluación -La psicóloga informará de forma inmediata a la familia (se solicita al 	



	<p>acudiente asistir a la institución) para que inicie activación de la ruta para el restablecimiento de derechos; en caso de que el acudiente no se localice y/o que el/la presunto (a) agresor (a) conviva con la víctima, se solicitará apoyo a policía de infancia y adolescencia o del cuadrante de la zona para su traslado a la entidad de salud más cercana. Cabe notar que, en el contrato de servicios educativos, los padres/acudientes autorizan mediante su firma la salida de la institución ante esta contingencia, si se llegasen a presentar las situaciones ya descritas</p>	
<p>SEGUIMIENTO</p>	<p>-Se realizará seguimiento al caso por parte del Comité Escolar de Convivencia (en cabeza de la psicóloga), verificando que haya lugar al restablecimiento de derechos; se ofertará el acompañamiento terapéutico en caso de ser requerido por parte de la familia. Toda la documentación aportada estará custodiada por el departamento de psicología, en la historia clínica del/la estudiante, a la cual solo podrán acceder la Directora y Coordinadora o quien designen</p> <p>-Si el proceso de restablecimiento de derechos se realiza de forma parcial o no se lleva a cabo por parte de la familia, aduciendo razones ajenas a los retrasos que se puedan derivar por parte de alguna de las entidades que atienden el caso, la psicóloga reportará la situación al Bienestar Familiar y comisaría de familia más cercana en un tiempo no mayor a una semana</p>	
<p>Agresión y amenazas padre de familia miembro de la comunidad educativa</p>	<p>SI SE PRESENTA ALGUNA ALTERACIÓN DEL ORDEN EN LA INSTITUCIÓN EN LA QUE RESULTE AGREDIDA ALGUNA DE LAS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO O CONSERJES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un informe donde se describa la situación de conflicto <p>1. Búsqueda de medidas de protección para el personal de la</p>	



	<p> institución (según sea la situación) - Acudir a la policía - Valoración en EPS de la víctima de violencia física - Realizar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía - Reunión extraordinaria con los representantes del gobierno escolar ✓ Comité Convivencia Escolar ✓ Comité Consejo Académico 2. Reportar el caso ante los entes gubernamentales - Secretaria de seguridad y justicia - Secretaria de educación - Núcleo educativo comuna 15 3. Garantizar la continuidad educativa del menor. - Se establecerá un nuevo acudiente para establecer y mantener la comunicación sobre el proceso del estudiante (Este acudiente será el segundo que aparezca en el contrato de servicios educativos que se firma al momento de la matrícula) -Verificación a las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso. -Retroalimentación a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras. </p>	
--	---	--



**12.4.1 MAPA CONCEPTUAL PROTOCOLO EDUCATIVO EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL
CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

hablemos educación sexual niños
preescolar

Fomentar la comunicación abierta y honesta sobre el cuerpo humano, sus partes y funciones básicas.

Enseñar a los niños los nombres correctos de las partes del cuerpo y explicarles su función de manera adecuada a su edad.

Promover la importancia de la privacidad y el respeto hacia el cuerpo propio y ajeno.

Hablar sobre los cambios físicos que ocurren durante el crecimiento, como el desarrollo de órganos sexuales o la aparición del vello corporal.

Explicar las diferencias entre niñas y niños en términos biológicos, sin reforzar estereotipos de género.

Enseñar a los niños sobre las relaciones interpersonales saludables, como la amistad, el respeto mutuo y la empatía.

Abordar conceptos básicos relacionados con la reproducción humana, utilizando un lenguaje adaptado a su edad (por ejemplo: explicando cómo nacen los bebés).

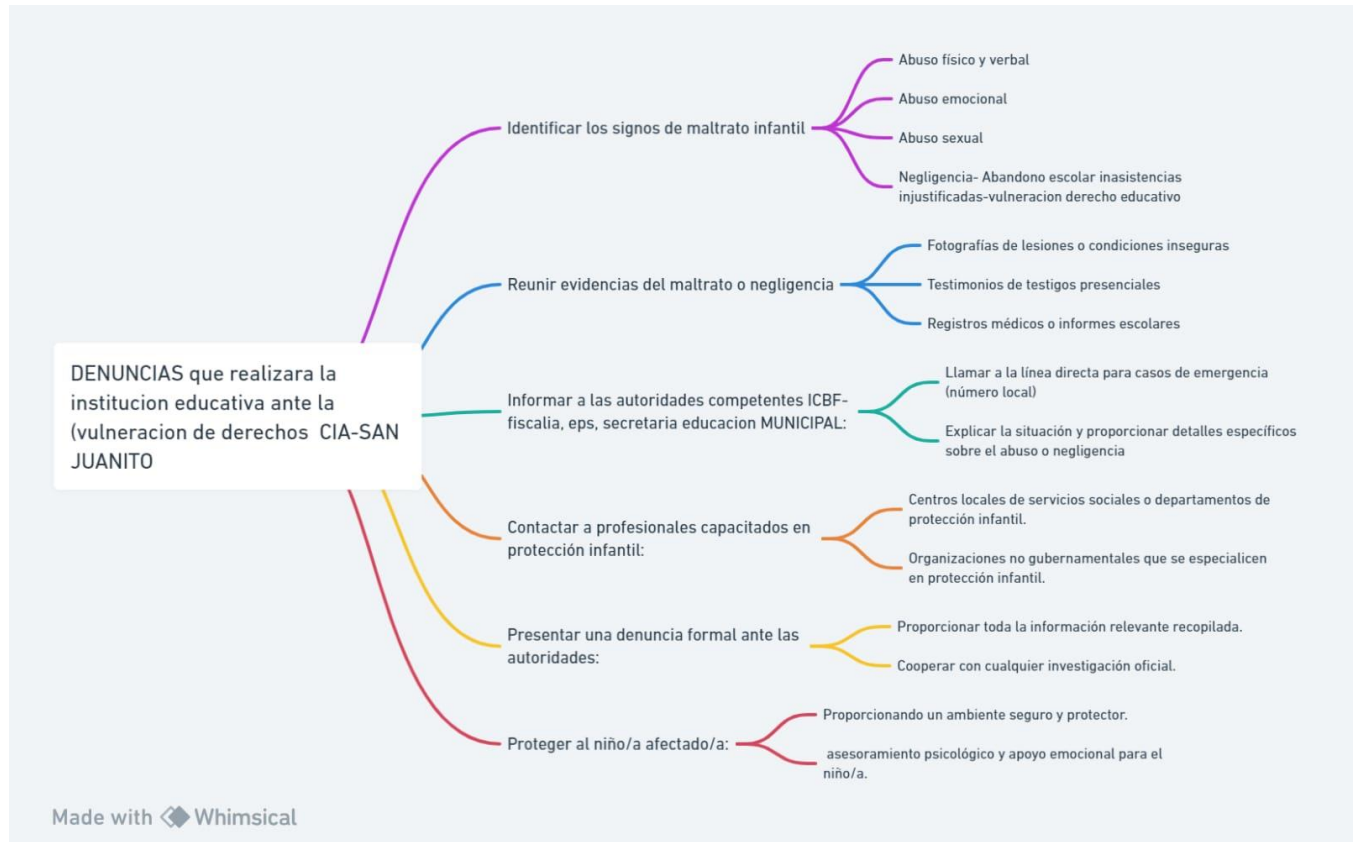
Promover actitudes positivas hacia la diversidad sexual y de género desde temprana edad.

Enseñar habilidades para protegerse frente al abuso sexual infantil, como identificar situaciones incómodas o secretas e informarlo a un adulto de confianza.

Animar a los padres o tutores a continuar conversaciones sobre educación sexual en casa para reforzar lo aprendido en clase.



12.4.2 MAPA CONCEPTUAL DENUNCIAS FRENTE A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS



RUTA EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO

La institución seguirá el debido proceso en todas las actuaciones que conduzcan a la aplicación de algún correctivo del estudiante, establecida por la ruta de atención determinada en el comité de Convivencia escolar, por ello se tendrá en cuenta:

El derecho de defensa y el principio de contradicción: Antes de tomar una decisión se oirá al estudiante y a sus padres, será la ocasión para hacer los correctivos relacionados con las faltas que ha cometido, en el formato destinado para tal fin

El principio de legalidad: Las faltas que se emputen y los correctivos que se apliquen de ben estar preestablecidas como tales en este Manual de Convivencia

La presunción de inocencia: Deberá ser probada la responsabilidad del estudiante en la falta cometida

La doble instancia: Todas las decisiones que afecten al estudiante podrán ser sometidas a apelación frente a la persona u organismo superior (en este caso el comité de Convivencia escolar).

Proporcionalidad de la sanción: En la aplicación del correctivo debe tenerse presente la correspondencia de la falta de acuerdo a la clasificación.

PARRAFO. La intervención con los niños y niñas. Siempre se realizará en el marco de actividades lúdicas recreativas, y reflexivas. Toda intervención con los niños del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito, deberán participar los padres de familia en orientación especial con la psicóloga en actividades organizadas con un propósito para tal fin.



Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de Derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas en los niveles de Preescolar que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el Rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)



1. Descubrimiento por parte del docente (NEE)
2. Remisión escrita a orientación a través de formatos correspondientes
3. Entrevista con la niña o niño para realizar valoración psicopedagógica, por parte de la orientadora correspondiente.
4. Citación al padre de familia para informarle, la situación y participación en el manejo del caso.
5. Construcción de estrategias de fortalecimiento escolar (Refuerzo) o plan de trabajo, que atienda la necesidad educativa del estudiante
5. Remisión del caso al sector de salud para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.
6. los resultados y recomendaciones serán socializadas con el docente del curso, para el adecuado manejo del caso.
7. Seguimiento y evaluación de los planes para la continuidad o reestructuración de las actividades a desarrollar con el estudiante.

RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DISCIPLINARIAS.



DEBIDO PROCESO

El debido proceso busca garantizar el derecho a la defensa, a un proceso público para el estudiante, presentar pruebas y controvertir las que se presenten en su contra, a agotar los recursos procesales, y a no ser sancionados dos veces por un mismo hecho. Teniendo en cuenta el artículo.29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente Manual, el preescolar reconoce a los estudiantes un debido proceso para lo que se deberá tener en cuenta:

- Cuando se cite a un estudiante, será éste quien de manera libre y espontánea planteará su versión de los hechos. Cuando a dichas reuniones sean invitados sus padres, únicamente podrán intervenir cuando el estudiante haya dado su versión.
- Las actuaciones descritas en el siguiente procedimiento serán llevadas a cabo dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta el caso particular y el tiempo que tarde la investigación relacionada con la ocurrencia o no de la situación disciplinaria.
- Los documentos que hagan parte del proceso disciplinario quedarán. En el observador del alumno, junto con el seguimiento disciplinario, actas de la reunión con padres de familia, si se encuentra, el estudiante remitido a

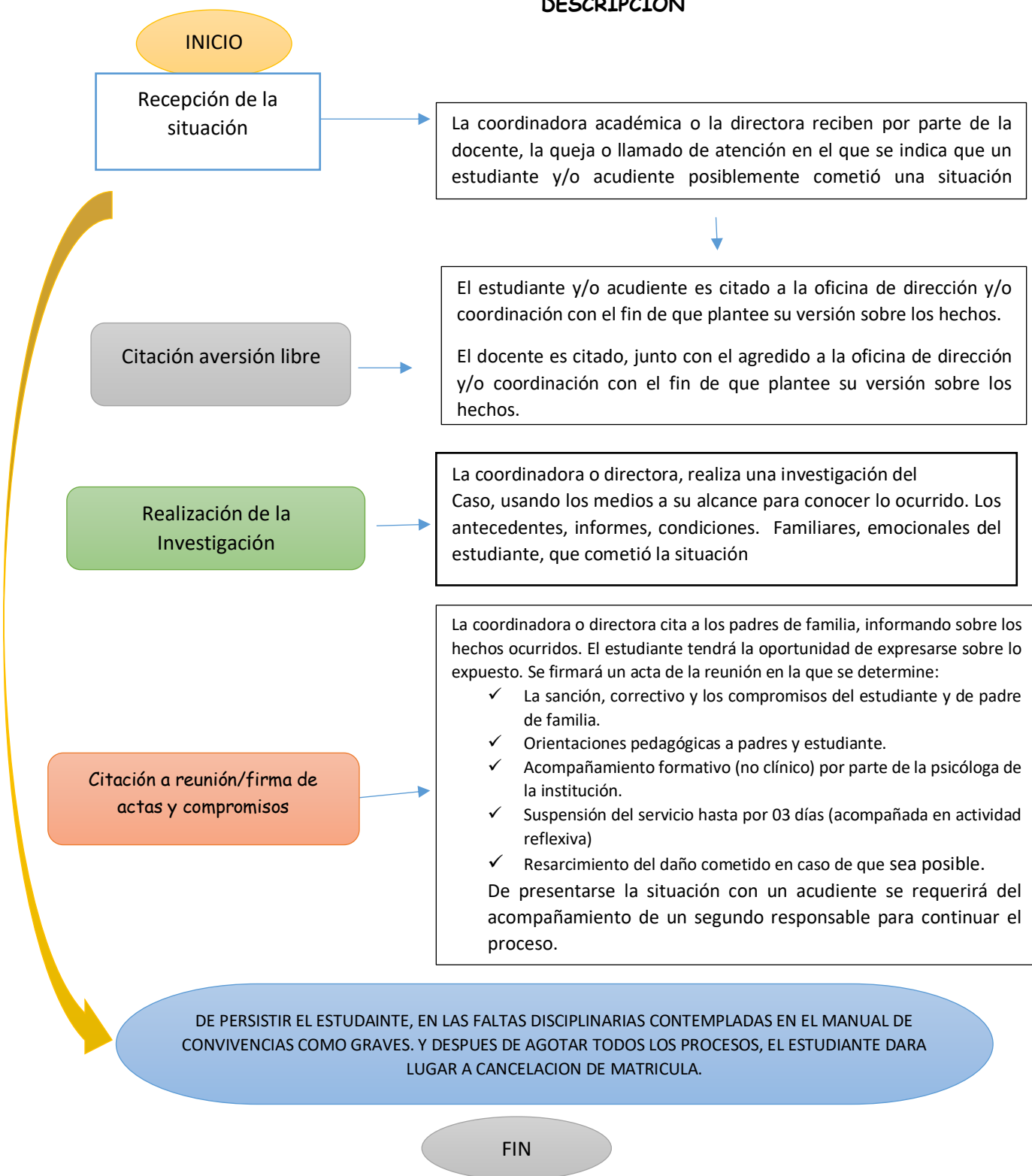


psicología, deben reposar las recomendaciones dadas para aplicar en aula. Y solo tendrán acceso la docente titular, psicóloga, coordinación académica y la directora.

• Cuando un estudiante cometa una situación leve, o tipo I, el profesor lo manejará de manera autónoma imponiendo las consecuencias pedagógicas descritas en el cuadro en el que se relacionan las situaciones leves.

• El proceso disciplinario para las situaciones graves y gravísimas (situaciones tipo 2 y 3) es el siguiente:

DESCRIPCION



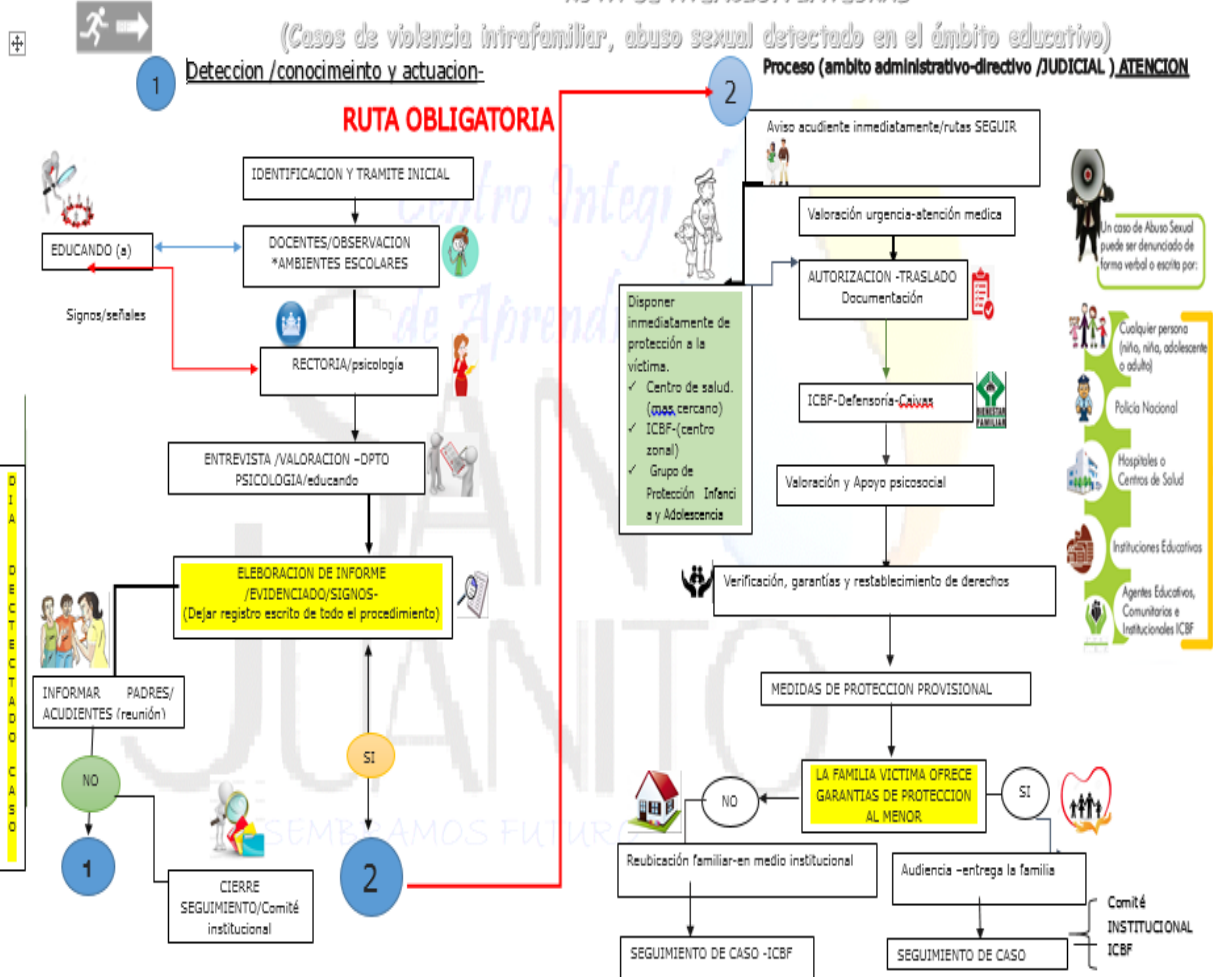


12.6 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL C.I.A SAN JUANITO



RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

(Casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual detectado en el ámbito educativo)





**PROTOCOLO DE ACCIDENTE O LESION LEVE Y GRAVE EN LA INSTITUCION-
C.I.A. SAN JUANITO**





MEDIDAS PREVENTIVAS- CORONAVIRUS (COVID-19)

Con todos los protocolos de bioseguridad



Cuidados que debemos tener:



12.8 COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A CONDUCTAS SUICIDAS

Sensibilización

En la prevención de la conducta suicida se realiza sensibilización a los integrantes de la comunidad educativa sobre el tema, informando y familiarizando sobre señales de conducta suicida, fomentando la búsqueda de ayuda y reducir el estigma asociado a ella. Dentro de este componente además se incluye la desmitificación de la conducta suicida, abordando los mitos más comunes asociados a ella y aquellos presentes en la comunidad escolar. Este componente resulta de importancia para derribar barreras que obstaculizan la detección y el apoyo de quienes se encuentran en riesgo. Una comunidad educativa que reconoce factores de riesgo y de protección, que está atenta a señales de alerta, y en especial que ha desmitificado la conducta suicida, podrá efectivamente ser un entorno protector para sus integrantes y podrá dar una respuesta adecuada a quienes se vean afectados. De esta forma, de manera general la educación y sensibilización implicará entregar información sobre:



- Escuela de padres
- Actividades de cuentos
- Videos
- Juego de roles
- Capacitaciones

Promoción

Fomentar conductas protectoras a partir de los factores de riesgo para intento de suicidio, identificados en los estudiantes, para promover el conocimiento de los factores protectores, brindando herramientas para el abordaje inicial a docentes, padres de familia y cuidadores. Resaltando la importancia de los factores protectores para el desarrollo psicosocial de los estudiantes, así como el acompañamiento consciente de cada proceso, siendo importante que tengan claridad de los factores protectores; que son:

- +Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental.
- +Capacitación del personal de la institución, en la evaluación de ideación suicida y conductas suicidas.
- +Seguimiento de la atención prestada a estudiantes que tienen ideación suicida o intentaron suicidarse.
- +Apoyar a estudiantes que han perdido a seres queridos que se han suicidado
- +Información sobre donde pedir ayuda dentro de la institución y fuera de ésta, lugares de atención y cómo acceder a ellos.
- +Socialización de pasos a seguimiento.

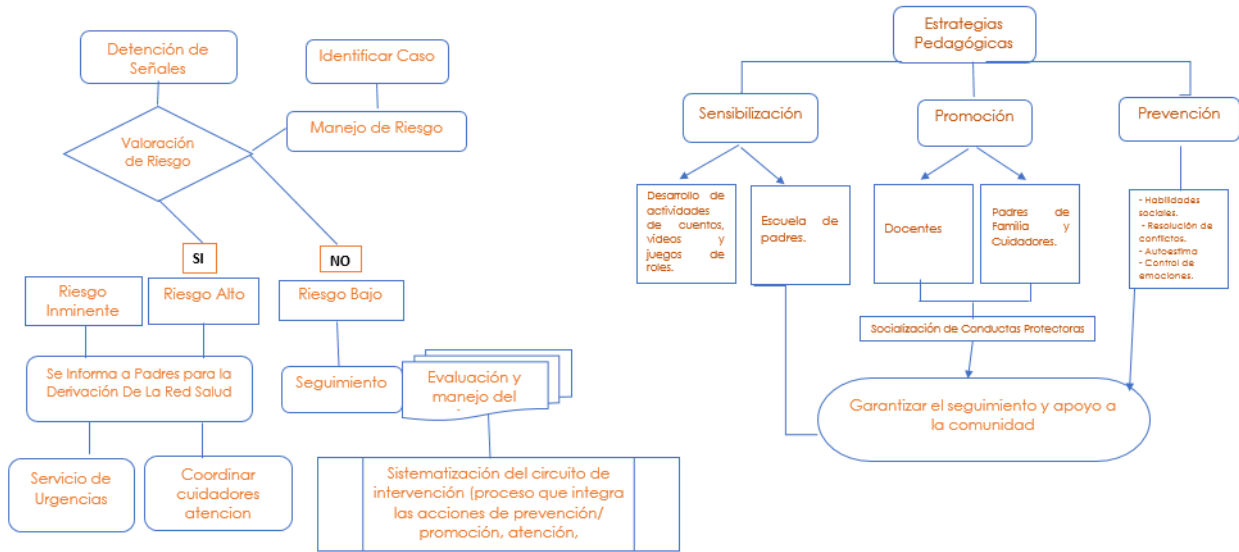
Prevención

Para la implementación exitosa de acciones de prevención de la conducta suicida en estudiantes requiere de un abordaje integral que sea parte de la institucional que releve la importancia del cuidado del bienestar y de la protección de la salud mental, comprendiendo que todo lo que ocurre al interior del contexto escolar influirá en la salud mental de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad escolar en general. De esta forma, la prevención de la conducta suicida se inserta, complementa y conecta con una serie de otras acciones que el establecimiento ha emprendido o se dispone a emprender, con el objetivo de que todos los y las integrantes de la comunidad educativa gocen de bienestar. El cuidado y protección del bienestar y la salud mental en la escuela se relaciona estrechamente con el logro de los objetivos pedagógicos. Sin bienestar y salud mental es imposible el desarrollo y el aprendizaje. El desarrollo de un plan de prevención de la conducta suicida en estudiantes, junto a estrategias tales como el aumento de factores protectores como:

- + Habilidades sociales
- + Autocontrol
- + Resolución de conflictos
- + Autoestima
- + Control de emociones

Seguimiento

- + Realizar el seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención necesaria.
- + Una vez que el estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- + Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el departamento de psicología.
- +Preguntar directamente al estudiante, padres de familia y cuidadores como han visto al estudiante.
- +El equipo encargado debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.



13. MAPA CONCEPTUAL ESTUDIANTES CON NEE (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES)





14. Proyectos transversales

PROYECTO TRANSVERSAL	FUNDAMENTO LEGAL	PROPÓSITO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DESDE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL	UNIDADES TEMÁTICAS
Educación Sexual	Ley 115 de 1994, Ley 1620 de 2013	Promover el respeto, el autocuidado, la salud sexual y reproductiva, y la prevención de violencia sexual	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de saberes previos con cuentos y dibujos sobre el cuerpo 2. Conceptualización: mapas mentales sobre el respeto y el cuidado 3. Aplicación: dramatizaciones de situaciones cotidianas 4. Reflexión ética: círculos de la palabra sobre el consentimiento y el amor propio 	<p>Autocuidado y autorregulación- Cuidando mi cuerpo y mis emociones</p>
Cátedra de Paz	Ley 1732 de 2014, Ley 115 de 1994	Fomentar la resolución pacífica de conflictos, la tolerancia y la cultura de paz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exploración de conflictos reales del entorno escolar 2. Construcción de acuerdos de aula 3. Simulación de mediaciones escolares 4. Evaluación afectiva: bitácora de emociones y aprendizajes 	<p>Convivencia y resolución de conflictos Construyendo paz desde el aula</p>
Afrocolombianidad	Ley 70 de 1993, Decreto 1122 de 1998	Reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural de las comunidades afrocolombianas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Narración de historias afrocolombianas 2. Conceptualización: línea del tiempo y símbolos culturales 3. Producción: creación de murales y canciones 4. Reflexión: foros sobre identidad, respeto y equidad 	<p>Identidad y diversidad cultural Soy parte de una gran historia</p>
Educación Ambiental	Ley 115 de 1994, Ley 99 de 1993	Desarrollar conciencia ecológica y prácticas sostenibles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observación guiada del entorno natural 2. Conceptualización: esquemas sobre ecosistemas y reciclaje 3. Proyecto: diseño y cuidado de una huerta escolar 4. Evaluación ética: compromisos personales con el ambiente 	<p>Cuidado del entorno natural Mi planeta, mi casa</p>
Inglés como segunda lengua	Ley 115 de 1994, Programa Nacional de Bilingüismo	Fortalecer competencias comunicativas en inglés desde la primera infancia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación: canciones y juegos de vocabulario 2. Comprensión: cuentos ilustrados y rutinas diarias en inglés 3. Producción: dramatizaciones y role 4. Evaluación lúdica: juegos de memoria y retos comunicativos 	<p>Comunicación intercultural- segundo idioma Jugando aprendo otro idioma</p>
Educación Emocional	Ley 2503 de 2025	Desarrollar habilidades socioemocionales, inteligencia emocional y bienestar integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento emocional: uso de tarjetas de emociones 2. Conceptualización: mapas de autorregulación 3. Aplicación: juegos cooperativos y resolución de conflictos 4. Reflexión: diario emocional y acuerdos de convivencia 	<p>Inteligencia emocional Mi mundo interior</p>



15. MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación de los niños y niñas al servicio educativo.

Este proceso genera un compromiso entre el padre de familia y la Institución en beneficio del estudiante durante el año escolar. Se realizará una sola vez, al ingresar el estudiante al establecimiento educativo, renovándose para cada período académico.

La matrícula se formalizará los días establecidos en el cronograma de la Institución,

COSTOS EDUCATIVOS

De acuerdo a resolución del consejo directivo para:

Costos Educativos del año 2026 avalado según Acta No de octubre 08 de 2025

La Suscrita rectora del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito

CONSIDERANDO:

1. Que Es el deber del Representante Legal, en calidad de presidente del Consejo Directivo del Centro Integral de Aprendizaje San Juanito, establece y da a conocer el costo educativo del establecimiento para el **año lectivo 2026**.
2. Que el consejo Directivo del Centro Integral se reunió el día 08 octubre del año en curso, con el propósito de estudiar, costos Educativos para el año lectivo 2026 según consta en las actas del Consejo Directivo.

RESUELVE:

1. Dar a conocer a la Comunidad Educativa, los costos Educativos que regirán para el año lectivo 2025
2. Que los Costos Educativos, para el año lectivo 2025 aprobados por el consejo Directivo quedan de la siguiente manera:

EDUCACION PREESCOLAR	GRADOS	Valor	PENSION
GRATUIDAD EDUCATIVA	Pre-Jardín/ Jardín	\$125.000	0
	Transición	\$ 125.000	0

3. Aprobar los siguientes descuentos: **GRATUIDAD**- 100% de descuento sobre el valor de las pensiones de los niveles pre-jardín, jardín y transición a los niños y niñas que pertenezcan a población vulnerable pertenecientes al sisben nivel uno (1/2). Se realizará seguimiento a cada familia. (Visitas domiciliarias, entrevistas. Verificación de documentación)

4. Los descuentos no consignados en esta acta que se autoricen deberán de estar justificados y autorizados por escrito y firmados solo por el presidente del consejo directivo



CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE SAN JUANITO
Resolución. No 4143.0.21.1702. (marzo 28 /2011)
Expedida por Secretaría Educación Municipal
DANE No.376001043820
MANUAL DE CONVIVENCIA- 2026



El presente manual de convivencia se socializará a la comunidad educativa en: escuela de padres, agenda escolar, contrato de prestación del servicio educativo. Reunión de coordinación académica y medios de comunicación e información institucional que se considere pertinentes.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Rectora

Lic. MARIA ZULDERY JARAMILLO

